

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Presidencia
Secretaría Técnica

1788 RESOLUCIÓN de la Secretaría Técnica de Presidencia, de 15 de febrero de 1994, por la que se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del acuerdo de Consejo de Gobierno sobre designación de Consejero Portavoz del Gobierno.

El Consejo de Gobierno en sesión de 15 de febrero de 1994, adoptó el acuerdo que literalmente se transcribe a continuación:

"La necesidad de mantener una fluida relación con los medios de comunicación social resulta particularmente aplicable al Consejo de Gobierno que constituye el Órgano de dirección política y administrativa de la Comunidad Autónoma.

A lo largo de los últimos tiempos se han ensayado diversas alternativas organizativas y funcionales con distinta suerte. Se trata, ahora, de arbitrar una fórmula, aplicada con buenos resultados en otros Ejecutivos, y que consiste en designar a un miembro del Consejo de Gobierno portavoz de sus decisiones y acuerdos, ante los medios de comunicación.

Por ello, a propuesta de la Presidencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

"Designar Consejero Portavoz del Gobierno al Excmo. Sr. don Ramón Ortiz Molina, Consejero de Política Territorial y Obras Públicas".

El presente acuerdo se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 16 de febrero de 1994.—El Secretario Técnico de Presidencia, **Jesús Quesada Alcázar**.

1789 RESOLUCIÓN de la Secretaría Técnica de Presidencia, de 16 de febrero de 1994 por la que se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del acuerdo de Consejo de Gobierno sobre designación de Consejero Secretario del Consejo de Gobierno.

El Consejo de Gobierno en sesión de 15 de febrero de 1994, adoptó el acuerdo que literalmente se transcribe a continuación:

"El artículo 27.1 de la Ley Regional 1/88, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración Regional atribuye las funciones de Secretario del Consejo de Gobierno al Secretario General de la Presidencia.

Atribuidas éstas al Vicepresidente del Gobierno por el artículo 2.b) del Decreto Regional 12/93, de 14 de mayo, la

desaparición de la Vicepresidencia sin que se haya restablecido, en su integridad, la Secretaría General de la Presidencia en cuanto Consejería, hacen necesario atribuir las funciones que corresponden al Secretario del Consejo de Gobierno a un miembro del mismo.

Por lo anterior, a propuesta de la Presidencia, el Consejo de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

"Designar al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, Secretario del Consejo de Gobierno con las funciones que le atribuyen los artículos 27 y 58.2 de la Ley Regional 1/88, de 7 de enero".

El presente acuerdo se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 16 de febrero de 1994.—El Secretario Técnico de Presidencia, **Jesús Quesada Alcázar**.

1790 RESOLUCIÓN de la Secretaría Técnica de Presidencia, de 16 de febrero de 1994, por la que se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del acuerdo de Consejo de Gobierno sobre designación de representante del Consejo de Gobierno en la Junta de Portavoces de la Asamblea Regional.

El Consejo de Gobierno en sesión de 15 de febrero de 1994, adoptó el acuerdo que literalmente se transcribe a continuación:

"El artículo 37 de la Ley Regional 1/88, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración Regional establece que la relación ordinaria entre el Gobierno y la Asamblea se canalizará a través de la Presidencia y del representante del Consejo de Gobierno en la Junta de Portavoces.

En paralelo, el artículo 38.2 del Reglamento de la Asamblea Regional confiere al Gobierno la facultad de nombrar un representante para asistir a las reuniones de la Junta de Portavoces.

Por lo anterior, a propuesta de la Presidenta, el Consejo de Gobierno acuerda:

"Designar representante del Consejo de Gobierno en la Junta de Portavoces de la Asamblea Regional al Excmo. Sr. don Ramón Ortiz Molina, Consejero de Política Territorial y Obras Públicas".

El presente acuerdo se comunicará a la Asamblea Regional y se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 16 de febrero de 1994.—El Secretario Técnico de Presidencia, **Jesús Quesada Alcázar**.